Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por FRANCIA JIMENEZ Daniel Florencio FAU 20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima Metropolitana Y Callao(
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.12.2021 13:07:44 -05:00

Santiago De Surco, 07 de Diciembre del 2021

OFICIO N° D000887-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señor:
STALIN J. PORTAL CABANILLAS
RESPONSABLE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - CTVC
CALLE LAS PALOMAS N° 430, URB. LIMATAMBO
SURQUILLO,LIMA-LIMA

Asunto : RESPUESTA A CASOS DE ALERTA REPORTADOS DEL PROCESO DE COMPRA 2022 - PRIMERA CONVOCATORIA - UTLMC.

Referencia : a) FE DE ERRATAS OFICIO Nº 168-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) INFORME N° D000054-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JPC (06DIC2021)

De mi consideración:

Reciba mis cordiales saludos en representación de la Unidad de Lima Metropolitana y Callao del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - (PNAEQW).

En atención al documento a) de la referencia, se remiten los informes de respuesta respecto a los casos de alerta reportados durante el Proceso de Compra 2022 – Primera Convocatoria; tomando en cuenta las recomendaciones y sugerencias establecidas por su despacho, los documentos de sustento se encuentran detallado en el siguiente cuadro:

N°	OFICIO	CASO	DOCUMENTO DE RESPUESTA
01	FE DE ERRATAS OFICIO N° 168-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO	CASO N° 263-2021-CTVC/LIC	Referencia b)
02		CASO N° 264-2021-CTVC/LIC	Referencia b)

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://sgdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica** e ingresando la siguiente clave: **QCGGTPM**

Surquillo, 06 de diciembre de 2021

FE DE ERRATAS OFICIO Nº 168-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Señor (a)
DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ
Jefe (e) de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Presente. -

Asunto : Se ALERTA dos (02) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)[1]:

- CASO N° 263-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 264-2021-CTVC/LIC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente

STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

[1] Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: 994432613 **Telf. Nacional: 984056206**	**CASO**	**N° 263-2021-CTVC/LIC**

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	**1. FECHA DE REGISTRO:**	29/11/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	OSCCO ABARCA LILIAN LUISA	**3. NÚMERO-DNI:**	23961982
4.ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	**5. CARGO:**	RESPONSABLE DE CAMPO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		**6. FECHA DE OCURRENCIA:**	29/11/2021
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	**8. PROVINCIA:**	LIMA
9. DISTRITO:	PUENTE PIEDRA	**10. CCPP/DIRECCIÓN:**	AV. JUAN LECAROS 426
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PROCESO DE COMPRAS	**12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?**	CC-LIMA 3
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	45 348	**14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS**	1
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de vigilancia al Proceso de Compras 2022 del PNAEQW, a cargo de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao, con participación de los miembros del Comité de Compra Lima 3: Victor Miguel Chuquihuanga Reyna (Presidente), Mercedes Cabezas Matos (Secretaria), Karen Del Pilar Buleje Portocarrero (Tesorera), Erika Yessabela Leon Palomino (Vocal) y Juan Antonio Pimentel Castañeda (Supervisor de Compra), la veedora Lilian Luisa Oscco Abarca Responsable de Campo de la Sede de Lima Metropolitana y Callao del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana realizó la vigilancia virtual a través de la Urna de Cristal en el enlace **https://procesocompras2022.qaliwarma.gob.pe/**, evidenciándose los siguientes puntos críticos:

1. **NO SE CUMPLE CRONOGRAMA ESTABLECIDO FECHA/HORARIO PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.** Se observó que el Comité de Compra Lima 3 inició la sesión Etapa de Evaluación y Selección de Propuestas Técnicas y Económicas del retrotraído 1, el 29 de noviembre a las 11.01 horas, incumpliendo la programación definida en el Acta de Sesión N° 008-2021-CC-LIMA 3, siendo la convocatoria para las 10:00 horas (**Ver Anexo 02).** Esta situación contraviene lo indicado en la **RDE 189-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** "Protocolo para la Constitución, Conformación, Renovación, Remoción y Funcionamiento de Comités de Compra" en el punto **8.5.8.** menciona: "*Las sesiones ordinarias se llevan a cabo en el día y hora acordada en la sesión anterior"*

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del Proceso de Compras 2022 y en observancia a los lineamientos técnicos que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y el modelo de cogestión para la prestación del servicio alimentario, se sugiere lo siguiente:

- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución de los puntos críticos alertados en el presente caso, en cumplimiento a los Principios y estándares ofrecidos por el Programa Qali Warma.

- Mayor acompañamiento a los integrantes del Comité de Compras y al Supervisor de Compra, para el cumplimiento de los acuerdos establecidos sobre el horario del inicio de las sesiones de Evaluación Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 08)

1. Copia Ficha de Vigilancia N°V-364-2021-LIC-C (02 folios)
2. Anexos fotográficos (06 folios)

STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono Regional: 994432613
Teléfono Nacional: 984056206

FICHA DE VEEDURÍA

CÓDIGO V-364-2021-LIC-C

OBJETIVO: VERIFICAR LA SUB ETAPA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS, EL DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, ASÍ COMO LA TRANSPARENCIA Y NEUTRALIDAD DEL PROCESO DE COMPRAS 2022

En toda la Ficha tomar en cuenta esta LEYENDA:→ CC = Comité de Compra, NV = No Verificó,
APLICATIVO INFORMÁTICO: Software desarrollado que permite a las/los usuarias/os realizar un grupo de funciones, tareas o actividades como el registro de datos, envío de información, gestionar un proceso, entre otros (1). Los veedores priorizarán la verificación del funcionamiento de Aplicación Informática PCE-Evaluación de Propuestas que usa el Comité de Compras ingresando a través del Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO).
URNA DE CRISTAL: Es una estrategia de control anticorrupción que utiliza diversas herramientas tecnológicas para evitar actos de corrupción durante la evaluación y calificación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las/los postoras/es en el marco del Proceso de Compras del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, generando transparencia y confianza en la ciudadanía; así como, el acceso a la información pública (2).

a)	Fecha de la Veeduría:	INICIO: 29/11 /2021	FINAL: 29/11/2021	b)	Hora de la Veeduría:	INICIO:	11:01	FINAL:	15:50

I. IDENTIFICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRA Y LUGAR DONDE SE REALIZA EL PROCESO DE COMPRA

c)	Nombre del Comité de Compra:	CC LIMA 3	d)	N° Resolución de Reconocimiento CC	D000250-2021-MIDIS/PNAEQW-DE
e)	DEPARTAMENTO:	LIMA	f)	PROVINCIA:	LIMA
g)	DISTRITO:	PUENTE PIEDRA			
h)	Dirección:	AV. JUAN LECAROS 426B			
i)	Convocatoria N°:	1 – Retrotraído 1	j)	Tipo de Proceso:	a) Proceso General-23 días (X) b) Proceso Sumario-14 días ( )
k)	Modalidad de Compra	a) Modalidad Productos (X) b) Modalidad Raciones ( )	l)	Método de Veduría:	a) Veeduría Presencial ( ) b) Veeduría Virtual (X)

II. DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRA. (El veedor deberá solicitar la palabra y realizar la pregunta a los miembros del CC)

1	¿Todos los miembros del Comité de Compra que participan de esta sub etapa recibieron capacitación sobre el Manual de Compras, Bases y uso del Aplicativo Informático?	SI	NO	NV
2	¿Todos los miembros del Comité de Compra que participan de esta sub etapa recibieron el Manual de Compras y Bases para este proceso?	SI	NO	NV
3	¿El Comité de Compra que conduce esta sub etapa, maneja con facilidad el Aplicativo Informático durante el Proceso?	SI	NO	NV
4	¿Los miembros del Comité de Compra que participan de esta sub etapa desarrollan su función con absoluta autonomía durante el Proceso?	SI	NO	NV

III. DESARROLLO DE LA SUB ETAPA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

5	¿Todos los miembros del Comité de Compra que participan en esta sub etapa se encuentran registrados en la última resolución de reconocimiento (constitución/conformación/renovación)?	SI	NO	NV
6	¿Todos los miembros del Comité de Compra que participan en esta sub etapa firmaron y publicaron su declaración jurada de intereses?	SI	NO	NV
7	¿La evaluación y calificación de propuestas se realiza en el lugar establecido de acuerdo a la convocatoria?	SI	NO	NV
8	¿La evaluación y calificación de propuestas se realiza en la fecha establecida de acuerdo a la convocatoria?	SI	NO	NV
9	¿La evaluación y calificación de propuestas se realiza en la hora establecida de acuerdo a la convocatoria?	SI	NO	NV
10	¿El lugar donde se lleva a cabo esta sub etapa cumple con los protocolos de bioseguridad (materiales de aseo y kit de bioseguridad y distancia física 1.5 m)?	SI	NO	NV
11	¿Se publicó la lista de participantes aceptados por el Programa para este Proceso de Compras 2022?	SI	NO	NV
	A: EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS			
12	¿Se inicia la sesión del Comité de Compra con el quórum (**mínimo tres miembros**) para la Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas?	SI	NO	NV
13	¿Todos los miembros del Comité de Compra estaban presentes durante la Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas?	SI	NO	NV
14	¿Algún miembro del Comité de Compra se incorporó a la sesión en pleno desarrollo de la Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas?	SI	NO	NV
15	¿El Comité de Compra permitió participar a personas ajenas durante la Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas?	SI	NO	NV
16	¿Otras/os profesionales del programa brindaron asistencia técnica al Supervisor de Compras vía telefónica y/o a través del correo electrónico y este evento se registró en el acta?	SI	NO	NV
17	¿El Comité de Compra cuenta con las condiciones y facilidades para visualizar y transmitir las propuestas en el aplicativo informático (proyector multimedia, monitor, pantalla grande, conectividad y audio)?	SI	NO	NV
18	¿Los documentos de los/as postores/as mostrados en el aplicativo informático son legibles, son entendibles y están completos?	SI	NO	NV
19	¿La Propuesta Técnica de cada postor/a contiene el váucher en formato PDF legible de depósito de la garantía de seriedad equivalente al 2% del valor referencial (monto exacto establecido)?	SI	NO	NV
20	¿Se verificó el acta con el resultado de las Evaluaciones Técnicas de Establecimientos realizada a los/las postores/as para este Proceso de Compras?	SI	NO	NV
21	¿Se verificó y calificó a todos los postores/as que incurrieron en los supuestos de aplicación de puntaje negativo?	SI	NO	NV
22	¿La Propuesta Técnica de cada postor/a contiene todos los requisitos obligatorios?	SI	NO	NV
23	¿Se realizó las Evaluaciones de las Propuestas Técnicas de todos/as los/as postores/as aceptados/as a participar en el Proceso de Compras?	SI	NO	NV
24	¿Se generó el reporte de postores/as que pasaron con puntaje mayor o igual a 60 puntos a la Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas?	SI	NO	NV
25	¿El Supervisor de Compras estuvo presente en todo el desarrollo de la Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas?	SI	NO	NV
26	¿El Programa Qali Warma brindó al veedor las condiciones y facilidades necesarias para realizar la veeduría a la Evaluación de las Propuestas Técnicas?	SI	NO	NV

	B. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS ECONOMICAS			
27	¿Se inicia la sesión del Comité de Compra con el quórum **(mínimo tres miembros)** para la Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas?	SI	NO	NV
28	¿Todos los miembros del Comité de Compra estaban presentes durante la Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas?	SI	NO	NV
29	¿Algún miembro del Comité de Compra se incorporó a la sesión en pleno desarrollo de la Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas?	SI	NO	NV
30	¿El Comité de Compra permitió participar a personas ajenas durante la Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas?	SI	NO	NV
31	¿Otras/os profesionales del programa brindaron asistencia técnica al Supervisor de Compras vía telefónica y/o a través del correo electrónico y este evento se registró en el acta?	SI	NO	NV
32	¿Se realizó las Evaluaciones de las Propuestas Económicas de todos/as los/as postores/as que pasaron la Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas?	SI	NO	NV
33	¿El Comité de Compra cuenta con las condiciones y facilidades para visualizar y transmitir las propuestas en el aplicativo informático (proyector multimedia, monitor, pantalla grande, conectividad y audio)?	SI	NO	NV
34	¿Los documentos de los/as postores/as mostrados en el aplicativo informático son legibles, son entendibles y están completos?	SI	NO	NV
35	¿La Propuesta Económica de cada postor/a contiene todos los requisitos exigidos?	SI	NO	NV
36	¿Se generó un reporte del puntaje que lograron los/las postores/as, resultado de la Evaluación de Propuestas Económicas?	SI	NO	NV
37	¿Todos los miembros del Comité de Compra presentes suscribieron con firma digital o manuscrita el acta de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y adjudicación de postores?	SI	NO	NV
38	¿Se publicó el acta de Evaluación, Calificación y Adjudicación de postores en el portal web de Qali Warma?	SI	NO	NV
39	¿El Supervisor de Compras estuvo presente en todo el desarrollo de la Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas?	SI	NO	NV
40	¿El Programa Qali Warma brindó al veedor las condiciones y facilidades necesarias para realizar la veeduría a la Evaluación de las Propuestas Económicas?	SI	NO	NV

	C. RESULTADOS DE LA SUB ETAPA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN	PRODUCTOS (P)	RACIONES (R)
41	Cantidad de ITEMs Ofertados	7	
42	Cantidad de ITEMs que quedaron CUBIERTOS-ADJUDICADOS (esta información se deberá llenar verificando acta de adjudicación)	7	
43	Cantidad de ITEMs que quedaron NO CUBIERTOS-NO ADJUDICADOS	0	
44	Cantidad de POSTORES que se presentaron al proceso	11	
45	Cantidad de POSTORES que quedaron adjudicados	2	

	IV. TRANSPARENCIA Y NEUTRALIDAD DEL PROCESO			
46	¿Los operadores del Programa Qali Warma/Miembro del Comité Compra, actúan con transparencia y neutralidad evitando favorecer a algún/a postor/a en el Proceso?	SI	NO	NV
47	¿Los miembros del Comité de Compra hacen uso de sus códigos de usuario y contraseñas con absoluta reserva para el ingreso al aplicativo informático como para el registro de firma digital durante esta sub etapa?	SI	NO	NV
48	¿El **APLICATIVO INFORMÁTICO** (**PCE – Evaluación de Propuestas)** estuvo operativo durante todo el desarrollo de la Evaluación y Calificación de las Propuestas Técnicas y Económicas?	SI	NO	NV
49	¿La **URNA DE CRISTAL** estuvo operativa y transmitiendo durante todo el desarrollo de la Evaluación y Calificación de las Propuestas Técnicas y Económicas?	SI	NO	NV

50 OBSERVACIONES GENERALES a la Evaluación y Calificación de Propuestas

P4. El comité realiza la evaluación técnica de las propuestas para los Items Ancón, Puente Piedra 2, Puente Piedra 3, Puente Piedra 4, Puente Piedra 5, San Martín de Porres 2 y San Martín de Porres 4, en cumplimiento a la RDE Nº D0000326-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, dando la calificación según las recomendaciones indicadas en la citada la resolución, poniendo inicialmente a las 13:05 horas sus observaciones en el Acta de la sesión, respecto a su disconformidad de la continuación de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas del postor CORPORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ENRIQUECIDOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que había incluido una constancia de Cumplimiento de la Prestación que le correspondía a otro postor. A la 13:14 proceden a revisar el Acta que incluye las observaciones de 4 párrafos realizados por el Comité de Compra Lima 3 y las 13:30 horas envían el Acta firmada por todos los miembros del Comité al Sectorista del programa. Posteriormente, a las 15:44 indican que tienen la respuesta del sectorista y que se realizará correcciones al recibir observaciones al acta, quedando finalmente dos párrafos en los cuales se quita la disconformidad del Comité de Compra y sólo se hace alusión al cumplimiento de la Resolución de Dirección Ejecutiva antes mencionada.

P9. El comité inició el proceso a las **11:01** habiéndose convocado la sesión para las 10:00 horas

51 RECOMENDACIONES PRINCIPALES a la Evaluación y Calificación de Propuestas

DATOS Y FIRMA del VEEDOR (Miembro del Comité Local o Miembro del Equipo Técnico que aplica la Ficha)		DATOS Y FIRMA del REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE COMPRA (Miembro del Comité de Compra que participó en el Proceso)		DATOS Y FIRMA del MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL (Que brindó asistencia técnica y colaboró con el registro de información)	
FIRMA:		**FIRMA:**		**FIRMA:**	
Nombres y Apellidos:	LILIAN LUISA OSCCO ABARCA	**Nombres y Apellidos:**	VICTOR MIGUEL CHUQUIHUANGA REYNA	**Nombres y Apellidos:**	LILIAN LUISA OSCCO ABARCA
DNI:	23961982	**DNI:**	42440206	**DNI:**	23961982
Cargo:	RESPONSABLE DE CAMPO	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Cargo:**	RESPONSABLE DE CAMPO
Entidad:	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	**Entidad:**	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	**Entidad:**	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
Correo electrónico:	Limametro.2rctvcperu@gmail.com	**Correo electrónico:**	Miguel_9668@hotmail.com	**Correo electrónico:**	Limametro.2rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	984634310	**Teléfono:**	986 823 294	**Teléfono:**	984634310

ANEXO 01: CAPTURAS DE PANTALLA DEL PROCESO DE EVALUACION TECNICA

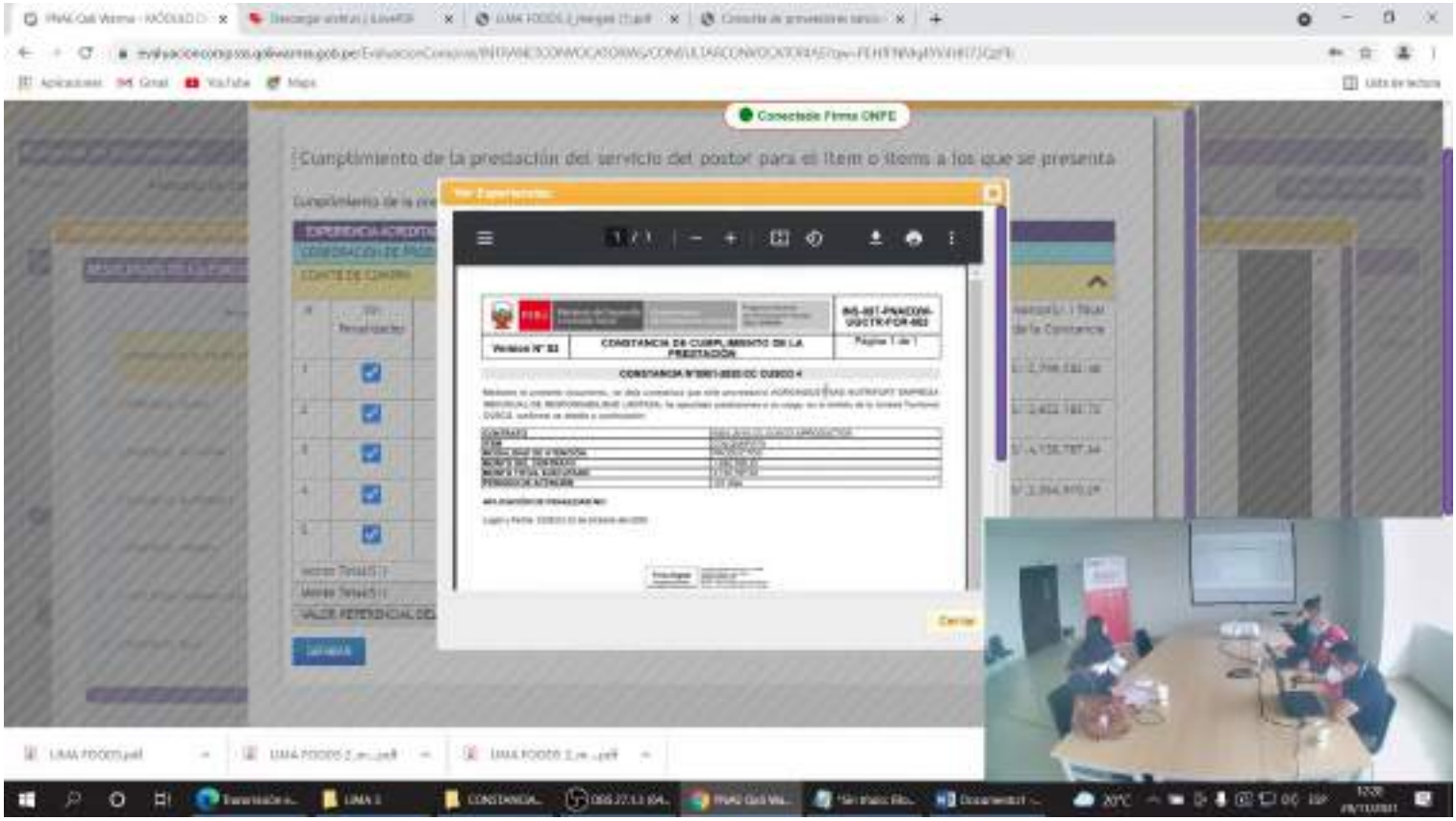

VISTA DE LA CONSTANCIA QUE ADJUNTÓ CORPORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ENRIQUECIDOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, QUE LE CORRESPONDE A AGROINDUSTRIAS NUTRIFORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

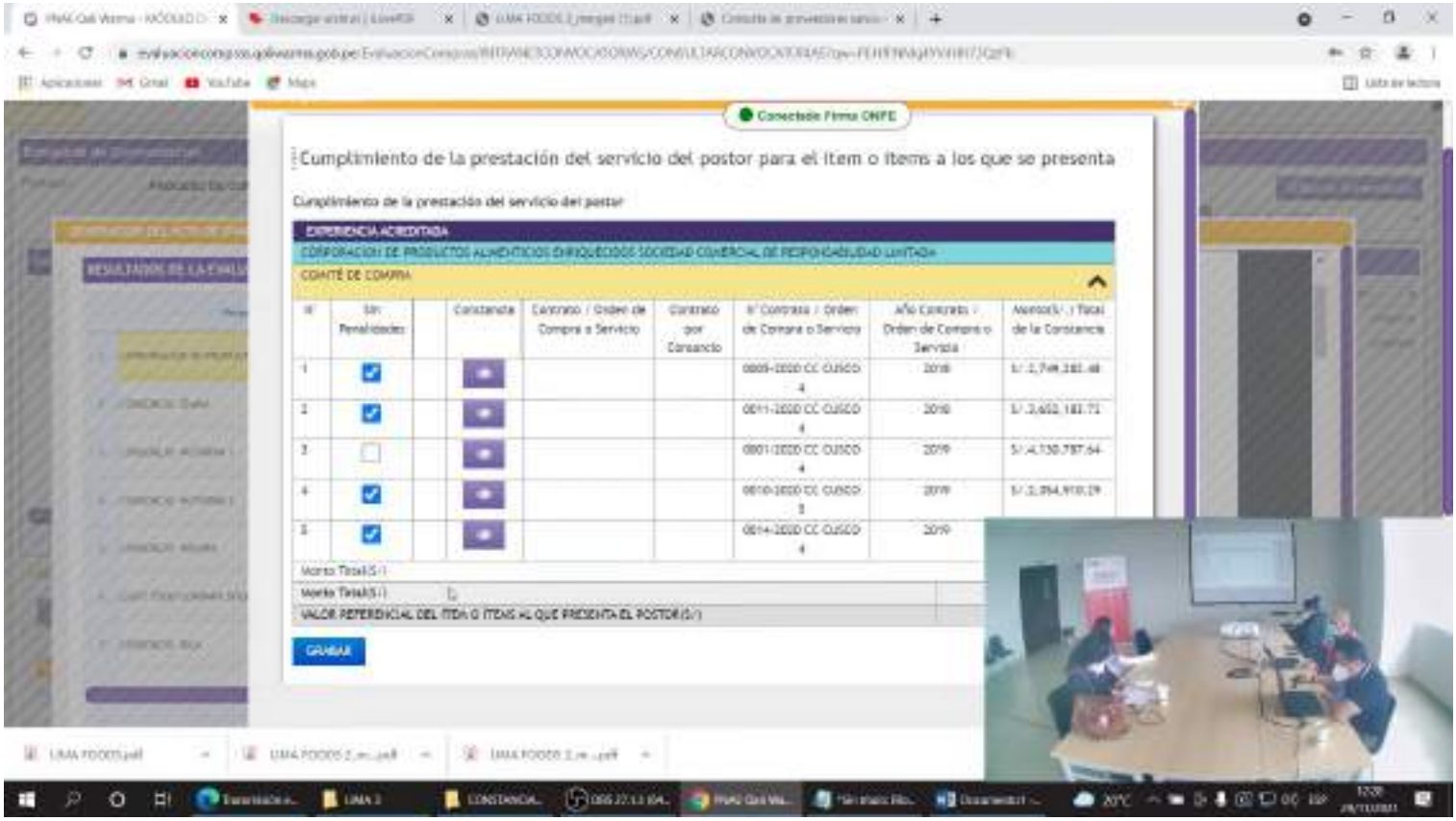

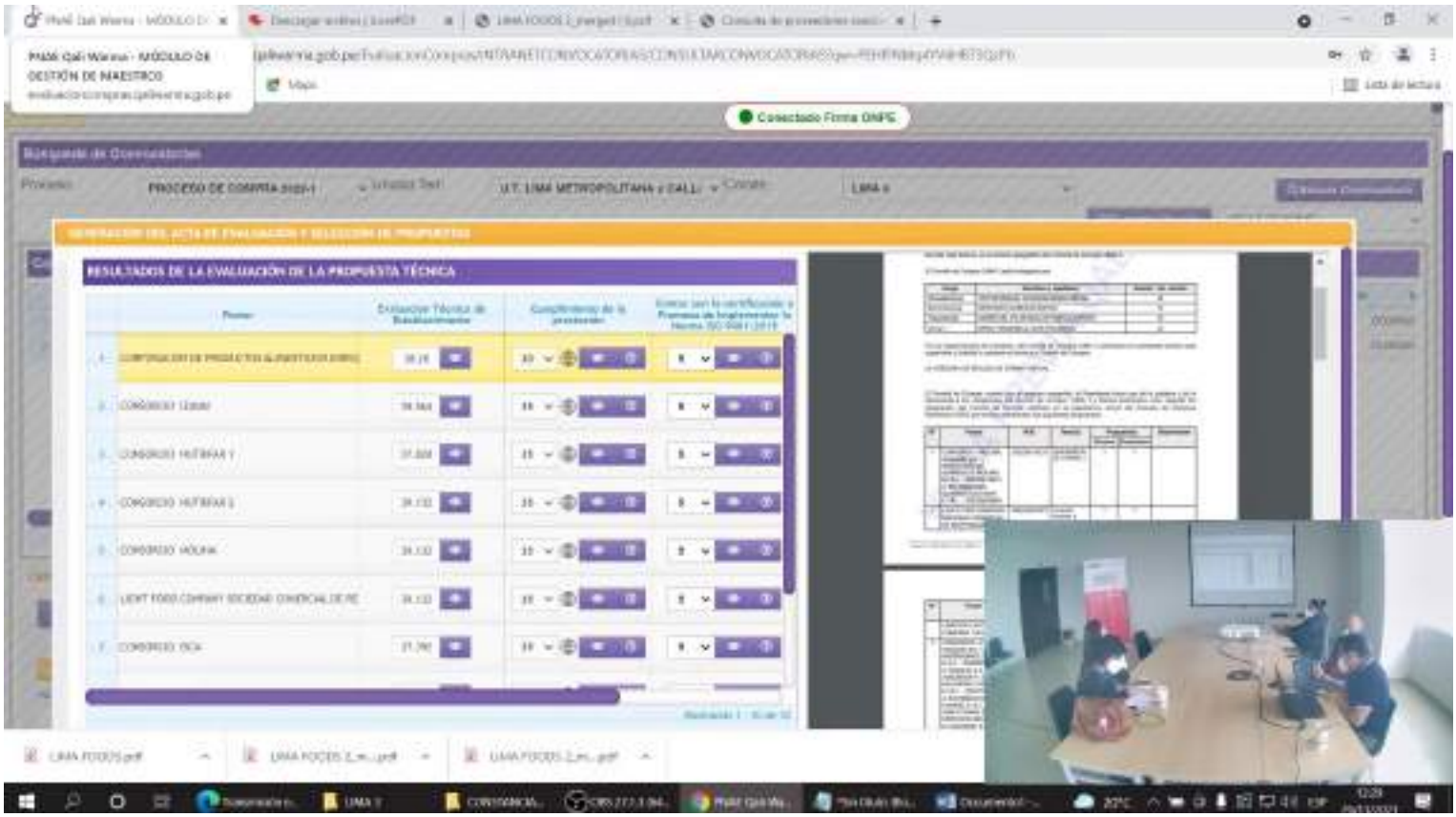

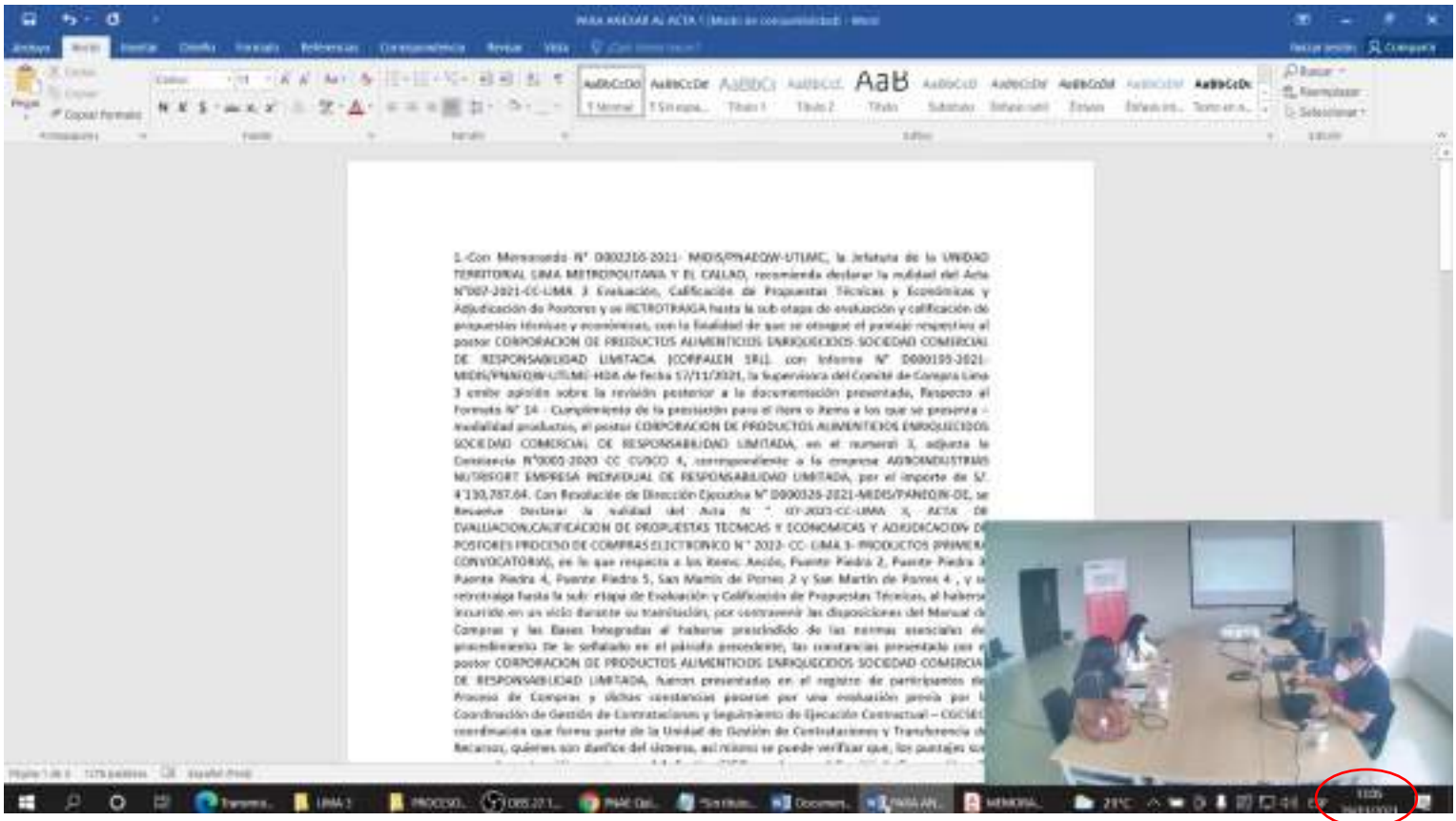

VISTA DE LAS OBSERVACIONES DEL CC LIMA 3 SOBRE SU DISCONFORMIDAD DE CONTINUAR EVALUANDO AL POSTOR CORPORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ENRIQUECIDOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

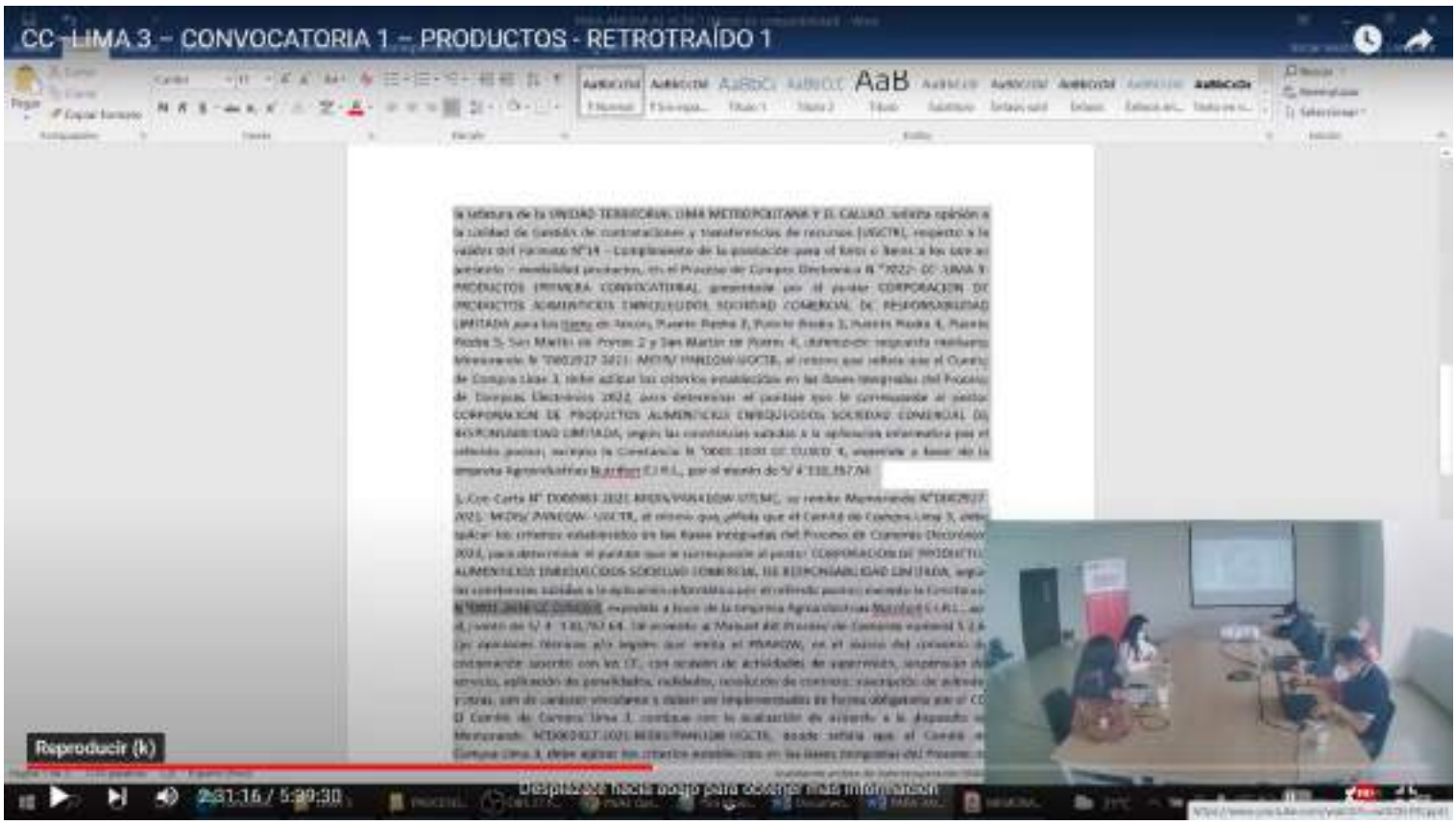

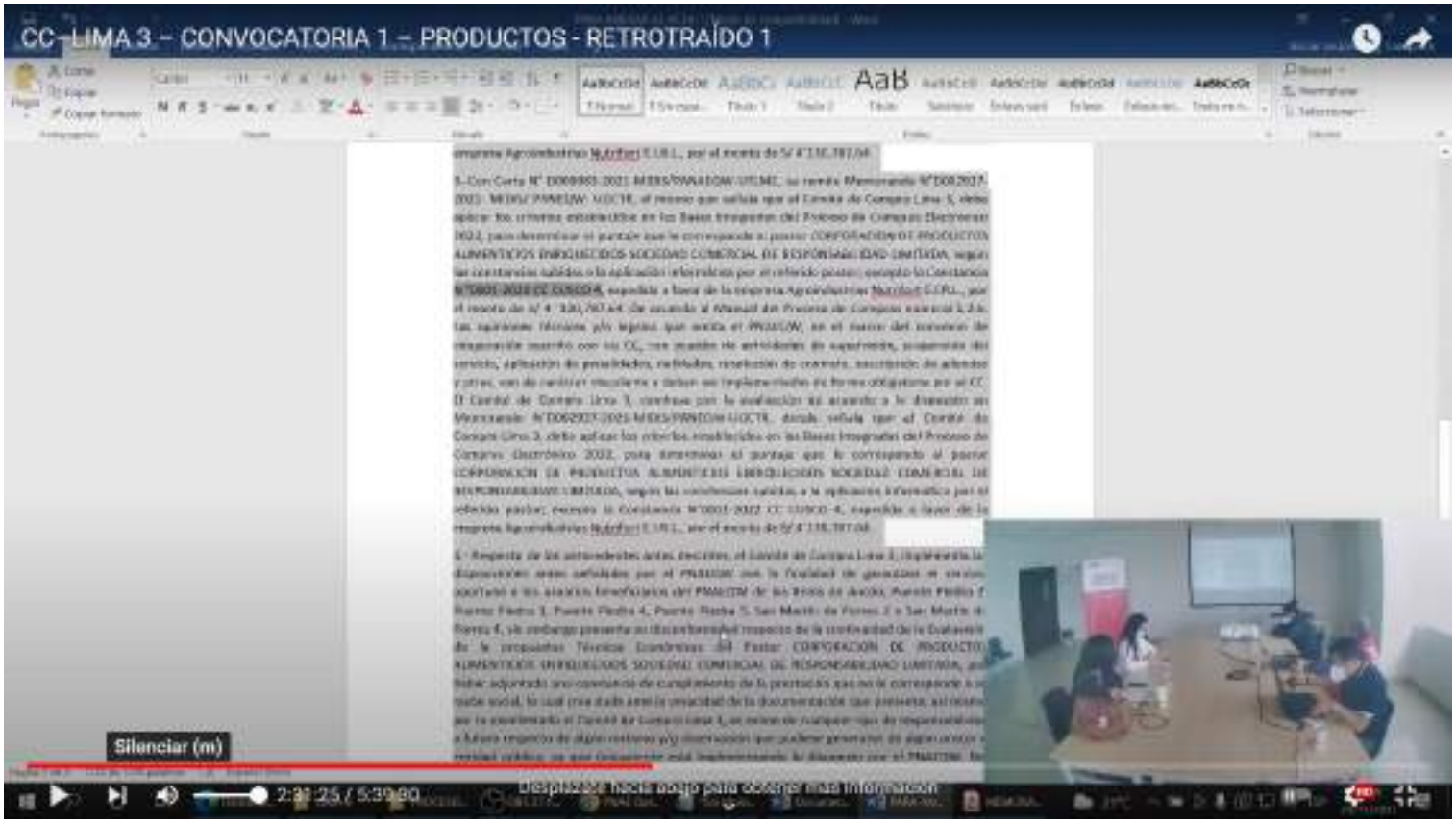

VISTA DE LAS OBSERVACIONES DEL CC LIMA 3 SOBRE SU DISCONFORMIDAD DE CONTINUAR EVALUANDO AL POSTOR CORPORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ENRIQUECIDOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

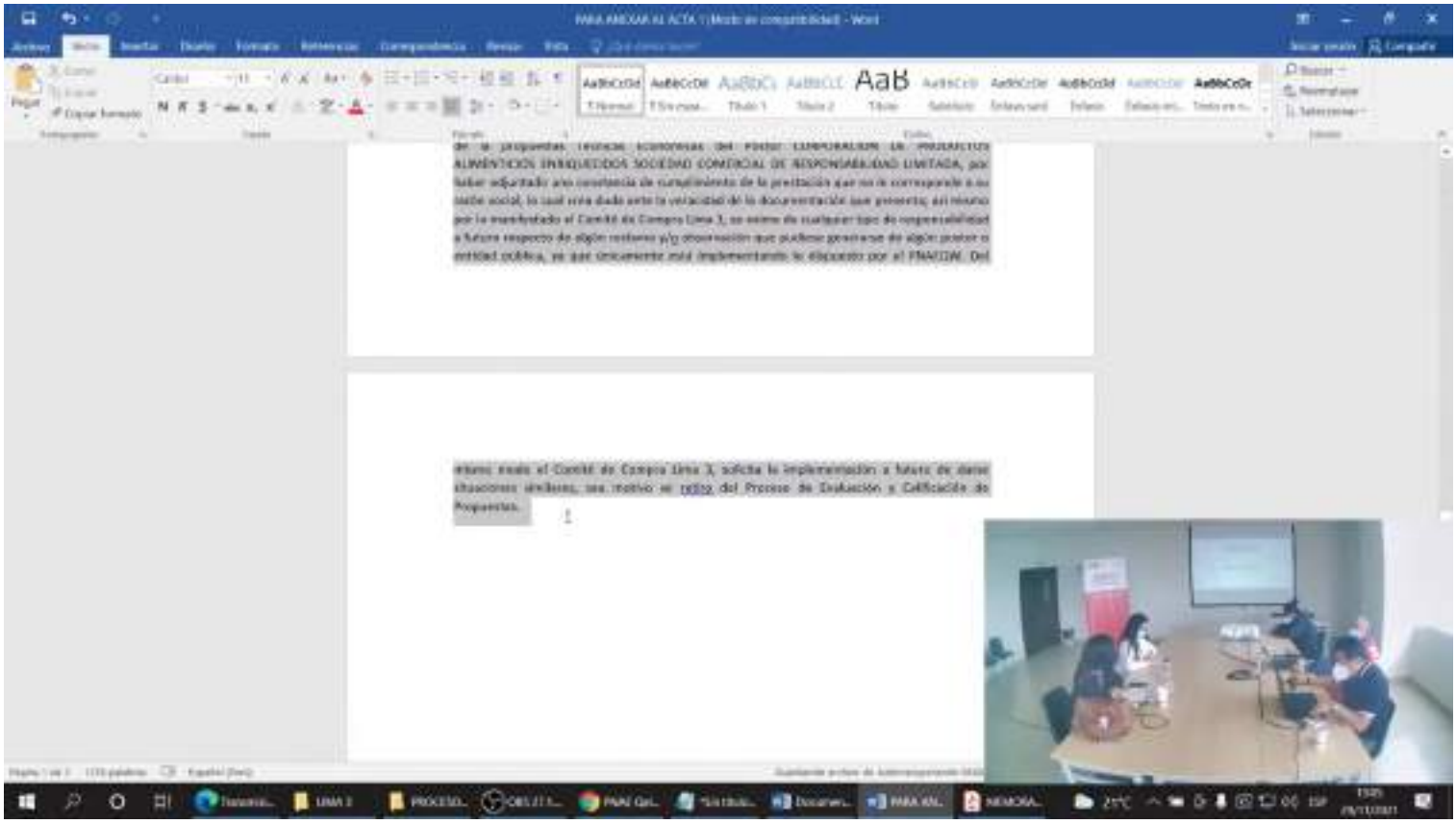

VISTA DE LAS OBSERVACIONES DEL CC LIMA 3 SOBRE SU DISCONFORMIDAD DE CONTINUAR EVALUANDO AL POSTOR CORPORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ENRIQUECIDOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

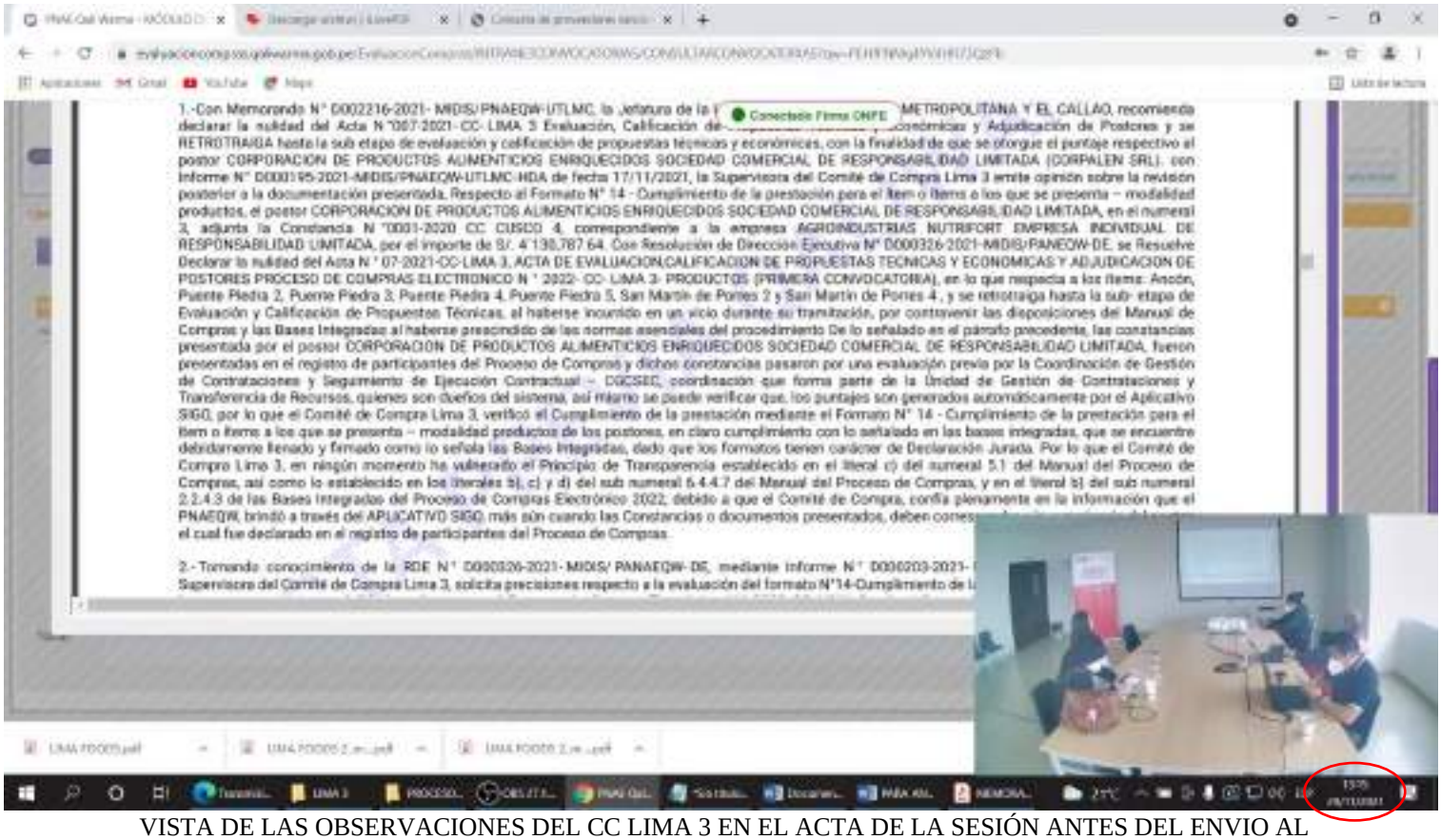

VISTA DE LAS OBSERVACIONES DEL CC LIMA 3 EN EL ACTA DE LA SESIÓN ANTES DEL ENVIO AL SECTORISTA

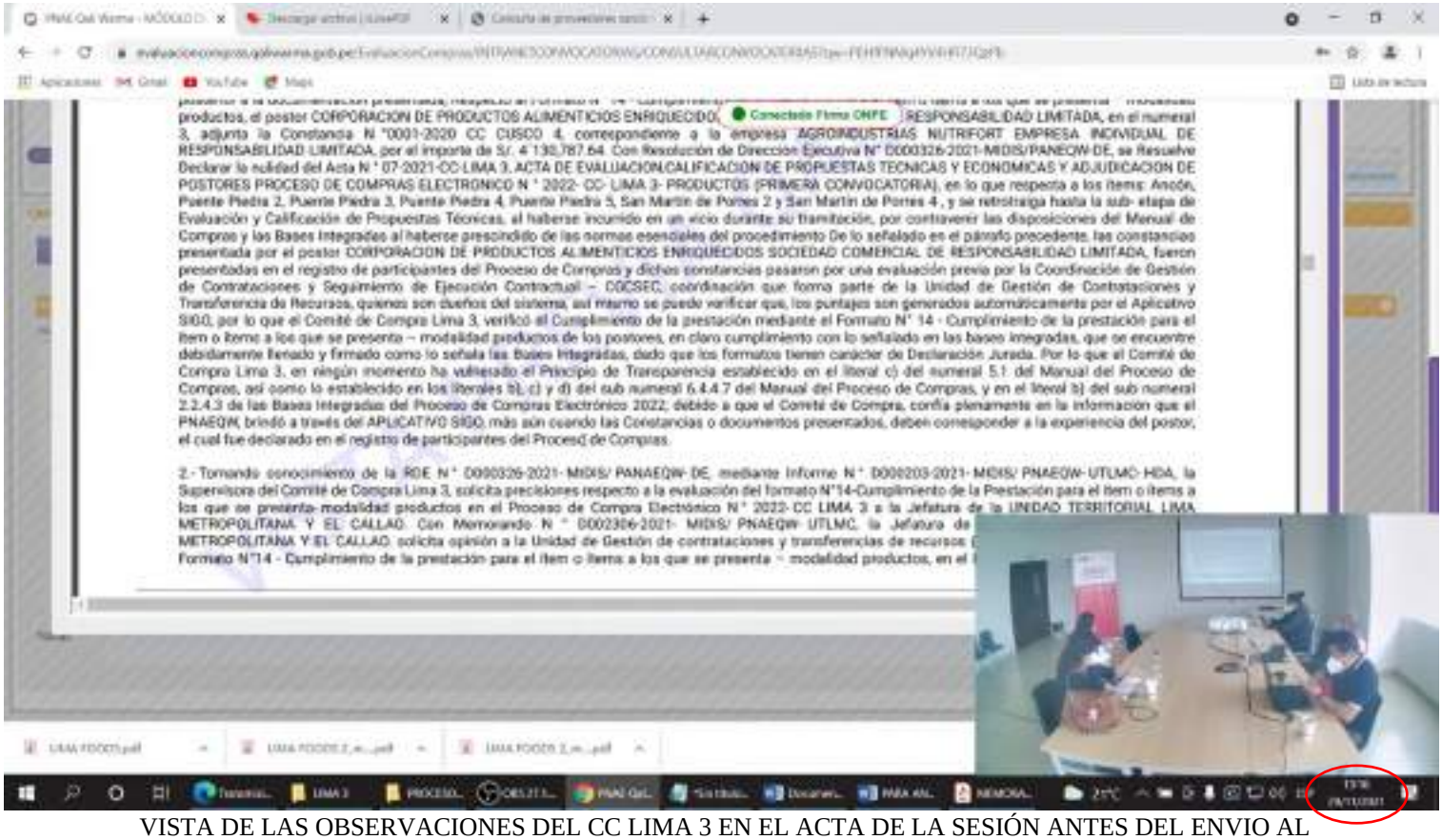

productos, el postor CORPORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ENRIQUECIDOS, RESPONSABILIDAD LIMITADA, en el numeral 3, adjunta la Constancia N °0001-2020 CC CUSCO 4, correspondiente a la empresa AGROINDUSTRIAS NUTRIFORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el importe de S/. 4 130,787.64. Con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000326-2021-MIDIS/PANEQW-DE, se Resuelve Declarar la nulidad del Acta N ° 07-2021-CC-LIMA 3, ACTA DE EVALUACION CALIFICACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y ADJUDICACION DE POSTORES PROCESO DE COMPRAS ELECTRONICO N ° 2022- CC- LIMA 3- PRODUCTOS (PRIMERA CONVOCATORIA), en lo que respecta a los ítems: Ancón, Puente Piedra 2, Puente Piedra 3, Puente Piedra 4, Puente Piedra 5, San Martín de Porres 2 y San Martín de Porres 4 , y se retrotraiga hasta la sub- etapa de Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas, al haberse incurrido en un vicio durante su tramitación, por contravenir las disposiciones del Manual de Compras y las Bases Integradas al haberse prescindido de las normas esenciales del procedimiento De lo señalado en el párrafo precedente, las constancias presentada por el postor CORPORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ENRIQUECIDOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fueron presentadas en el registro de participantes del Proceso de Compras y dichas constancias pasaron por una evaluación previa por la Coordinación de Gestión de Contrataciones y Seguimiento de Ejecución Contractual – CDCSEC, coordinación que forma parte de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, quienes son dueños del sistema, así mismo se puede verificar que, los puntajes son generados automáticamente por el Aplicativo SIGO, por lo que el Comité de Compra Lima 3, verificó el Cumplimiento de la prestación mediante el Formato N° 14 - Cumplimiento de la prestación para el ítem o ítems a los que se presenta – modalidad productos de los postores, en claro cumplimiento con lo señalado en las bases integradas, que se encuentre debidamente llenado y firmado como lo señala las Bases Integradas, dado que los formatos tienen carácter de Declaración Jurada. Por lo que el Comité de Compra Lima 3, en ningún momento ha vulnerado el Principio de Transparencia establecido en el literal c) del numeral 5.1 del Manual del Proceso de Compras, así como lo establecido en los literales b), c) y d) del sub numeral 6.4.4.7 del Manual del Proceso de Compras, y en el literal b) del sub numeral 2.2.4.3 de las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2022, debido a que el Comité de Compra, confía plenamente en la información que el PNAEQW, brindó a través del APLICATIVO SIGO, más aún cuando las Constancias o documentos presentados, deben corresponder a la experiencia del postor, el cual fue declarado en el registro de participantes del Proceso de Compras.

2.- Tomando conocimiento de la RDE N ° D000326-2021- MIDIS/ PANAEQW-DE, mediante Informe N ° D000203-2021- MIDIS/ PNAEQW- UTLMC- HDA, la Supervisora del Comité de Compra Lima 3, solicita precisiones respecto a la evaluación del formato N°14-Cumplimiento de la Prestación para el ítem o ítems a los que se presenta- modalidad productos en el Proceso de Compra Electrónico N ° 2022- CC LIMA 3 a la Jefatura de la UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO. Con Memorando N ° D002306-2021- MIDIS/ PNAEQW- UTLMC, la Jefatura de METROPOLITANA Y EL CALLAO, solicita opinión a la Unidad de Gestión de contrataciones y transferencias de recursos Formato N°14 - Cumplimiento de la prestación para el ítem o ítems a los que se presenta – modalidad productos, en el

VISTA DE LAS OBSERVACIONES DEL CC LIMA 3 EN EL ACTA DE LA SESIÓN ANTES DEL ENVIO AL SECTORISTA

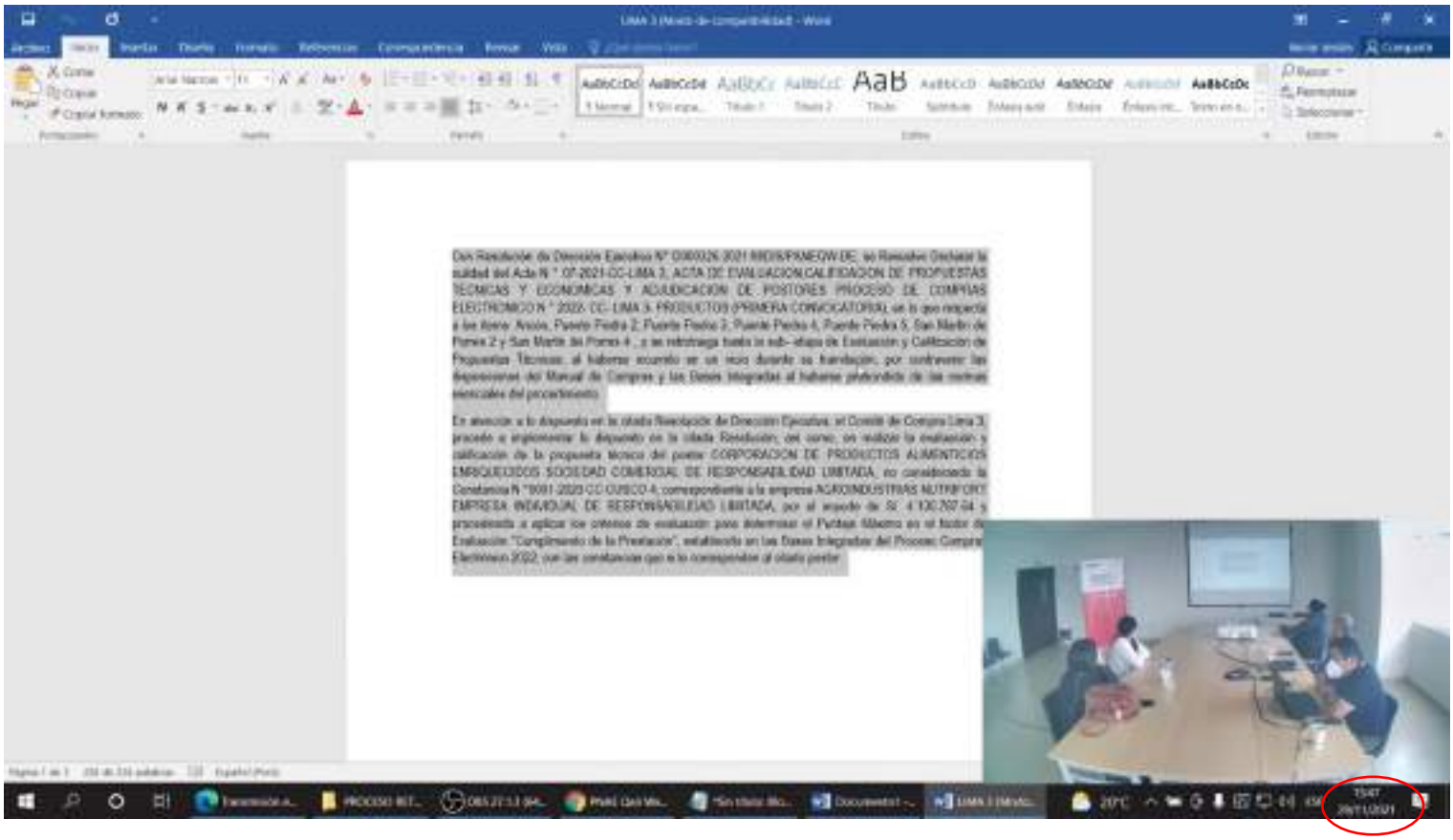

Con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000326-2021-MIDIS/PANEQW-DE, se Resuelve Declarar la nulidad del Acta N ° 07-2021-CC-LIMA 3, ACTA DE EVALUACION CALIFICACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y ADJUDICACION DE POSTORES PROCESO DE COMPRAS ELECTRONICO N ° 2022- CC- LIMA 3- PRODUCTOS (PRIMERA CONVOCATORIA), en lo que respecta a los ítems: Ancón, Puente Piedra 2, Puente Piedra 3, Puente Piedra 4, Puente Piedra 5, San Martín de Porres 2 y San Martín de Porres 4 , y se retrotraiga hasta la sub- etapa de Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas, al haberse incurrido en un vicio durante su tramitación, por contravenir las disposiciones del Manual de Compras y las Bases Integradas al haberse prescindido de las normas esenciales del procedimiento.

En atención a lo dispuesto en la citada Resolución de Dirección Ejecutiva, el Comité de Compra Lima 3, procede a implementar lo dispuesto en la citada Resolución, así como, en realizar la evaluación y calificación de la propuesta técnica del postor CORPORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ENRIQUECIDOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, no considerando la Constancia N °0001-2020 CC CUSCO 4, correspondiente a la empresa AGROINDUSTRIAS NUTRIFORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el importe de S/. 4 130,787.64 y procediendo a aplicar los criterios de evaluación para determinar el Puntaje Máximo en el factor de Evaluación "Cumplimiento de la Prestación", establecido en las Bases Integradas del Proceso Compra Electrónico 2022, con las constancias que si le corresponden al citado postor.

VISTA DEL CAMBIO SUGERIDO AL COMITÉ DE COMPRA PARA CAMBIAR EL ACTA DE LA SESIÓN DE EVALUACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS CC LIMA 3

ANEXO 02: CAPTURA DE PANTALLA DEL ACTA DE CONVOCATORIA

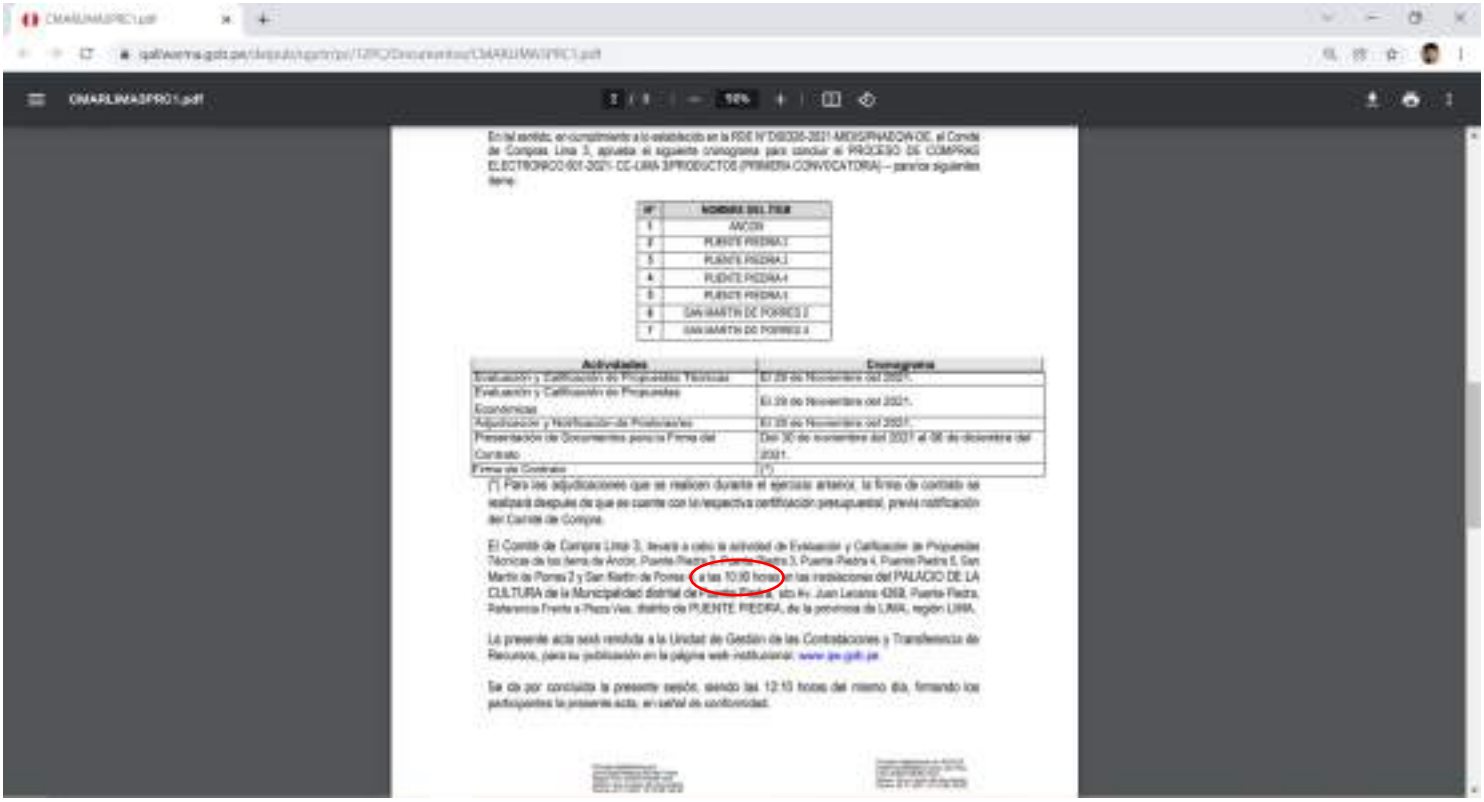

Nº	NOMBRE DEL ITEM
1	ANCON
2	PUENTE PIEDRA 1
3	PUENTE PIEDRA 2
4	PUENTE PIEDRA 4
5	PUENTE PIEDRA 5
6	SAN MARTIN DE PORRES 2
7	SAN MARTIN DE PORRES 3

Actividades	Cronograma
Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas	El 29 de Noviembre del 2021.
Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas	El 29 de Noviembre del 2021.
Adjudicación y Notificación de Proformas	El 29 de Noviembre del 2021.
Presentación de Documentos para la Firma del Contrato	Del 30 de noviembre del 2021 al 06 de diciembre del 2021.
Firma de Contrato	(*)

(*) Para las adjudicaciones que se realicen durante el ejercicio anterior, la firma de contrato se realizará después de que se cuente con la respectiva certificación presupuestal, previa notificación del Comité de Compra.

El Comité de Compra Lima 3, llevará a cabo la actividad de Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas de los ítems de Ancón, Puente Piedra 1, Puente Piedra 3, Puente Piedra 4, Puente Piedra 5, San Martín de Porres 2 y San Martín de Porres 3 a las 10:00 horas en las instalaciones del PALACIO DE LA CULTURA de la Municipalidad distrital de Puente Piedra, sito Av. Juan Lecanoro 4368, Puente Piedra, Referencia Frente a Plaza Vea, distrito de PUENTE PIEDRA, de la provincia de LIMA, región LIMA.

La presente acta será remitida a la Unidad de Gestión de las Contrataciones y Transferencia de Recursos, para su publicación en la página web institucional: www.ipe.gob.pe

Se da por concluida la presente sesión, siendo las 12:10 horas del mismo día, firmando los participantes la presente acta, en señal de conformidad.

ANEXO 03. CAPTURAS DE PANTALLA HORA DE INICIO DEL PROCESO

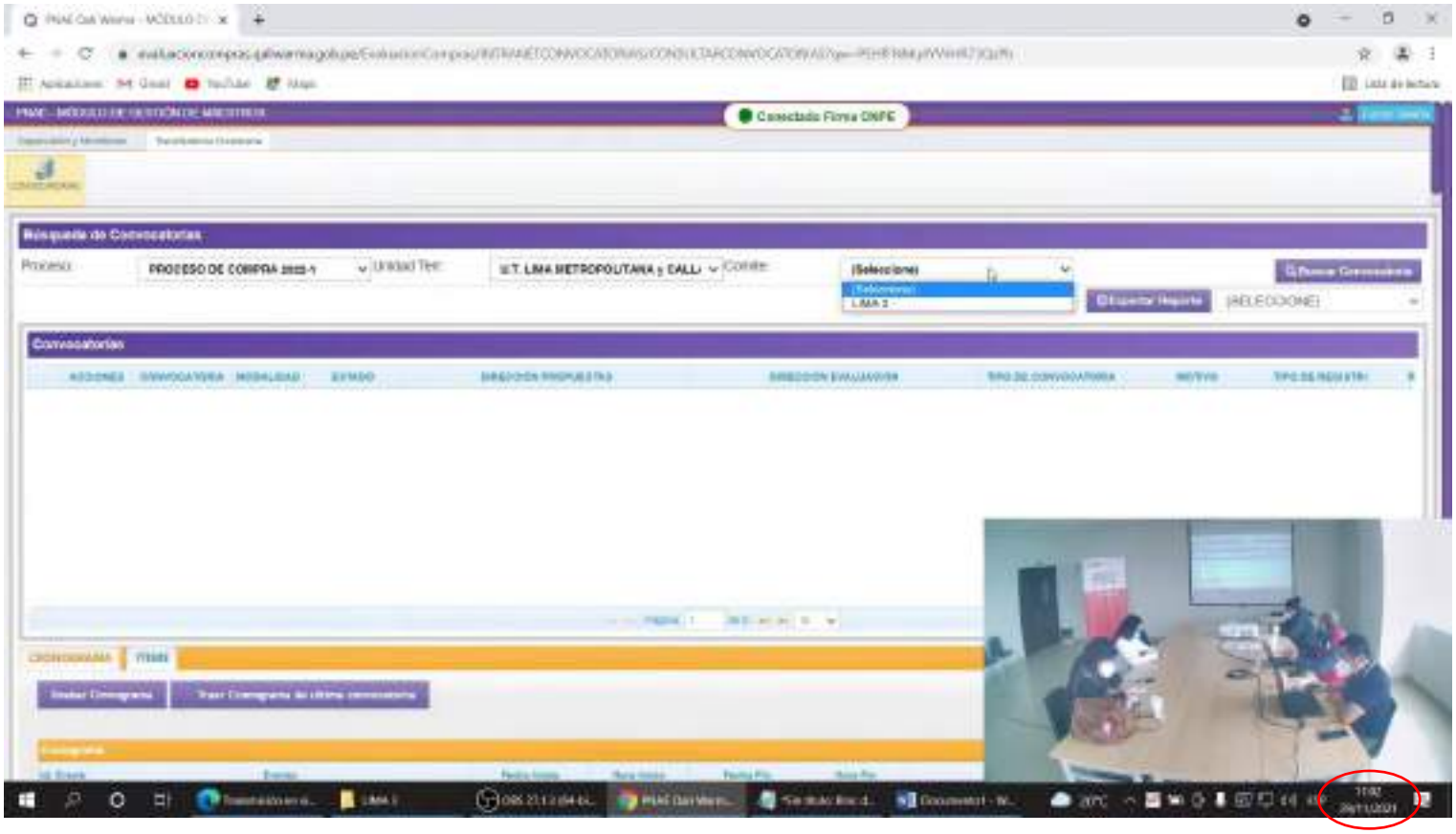

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por PIMENTEL CASTAÑEDA Juan Antonio FAU 20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.12.2021 19:20:20 -05:00

Santiago De Surco, 06 de Diciembre del 2021

INFORME N° D000054-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JPC

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : Subsanación del Caso N° 263-2021-CTVC/LIC Y 264-2021-CTVC/LIC.

Referencia : PROVEIDO N° D023669-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC (03DIC2021)
a) Oficio N° 168-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) Caso N° 263-2021-CTVC/LIC
c) Caso N° 264-2021-CTVC/LIC

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 06 de diciembre de 2021

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarle y en relación a los documentos de referencia, dar informe sobre la Subsanación del Caso N° 261-2021-CTVC/LIC, ingresada al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao.

1. ANTECEDENTES

1.1 Con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se resuelve la aprobación de "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME - Versión N° 03.

1.2 Con Oficio N° 168-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO, el Comité de transparencia y Vigilancia Ciudadana remite el caso N° 263-2021-CTVC/LIC y N° 264-2021-CTVC/LIC .

2. ANÁLISIS

2.1 CASO N° 263-2021-CTVC/LIC.

Sobre el Punto Crítico mencionado en el documento de la referencia: **"NO SE CUMPLE CRONOGRAMA ESTABLECIDO FECHA/HORARIO PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**". Al respecto, es importante mencionar que esta supervisión de compra, remitió los oficios y cartas respectivas para la asistencia a la Sesión de Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores a los integrantes del Comité de Compra Lima 3 y se dio seguimiento para asegurar el quórum mínimo requerido a dicha sesión, confirmando la participación de los cuatro (04) integrantes del Comité de Compra Lima 3 con anterioridad.

Sin embargo, el día de la sesión, lunes 29 de noviembre del 2021, se presentó un caso fortuito o fuerza mayor con el sistema de la red de internet por cable específicamente la terminal de internet del auditorio del palacio de la cultura de la Municipalidad de Puente Piedra local que no está bajo el control del PNAEQW, la solución requirió el apoyo de personal especializado de informática de la municipalidad que revisaron su sistema desde las 9:50 am hasta. las 10:45 am aproximadamente

una vez habilitado el sistema de la red de internet se realizaron las pruebas para verificar el funcionamiento correcto del sistema, El proceso inicio a las 11:00 am.

El "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" - Versión N° 06, con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR, para el Proceso de Compras Electrónico 2022 aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW, en la Sección 8. ANEXOS ANEXO N° 01: DEFINICIÓN DE TÉRMINOS, numeral 8.9, define lo que es un caso fortuito o fuerza mayor:

8.9. **Caso fortuito o fuerza mayor:** Causa no imputable consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso.

2.1 CASO N° 264-2021-CTVC/LIC.

Sobre el Punto Crítico mencionado en el documento de la referencia: **"MIEMBRO DEL COMITÉ DE COMPRA NO DESARROLLA SUS FUNCIONES CON AUTONOMÍA**". Al respecto, es importante mencionar que El comité de compras Lima 3 realizó la evaluación técnica de las propuestas de forma autónoma para los Items Ancón, Puente Piedra 2, Puente Piedra 3, Puente Piedra 4, Puente Piedra 5, San Martín de Porres 2 y San Martín de Porres 4, en cumplimiento a la RDE Nº D0000326-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, dando la calificación según las recomendaciones indicadas en la citada la resolución, y de acuerdo a las bases integradas del primer proceso de compras 2022; el Comité de Compras Lima 3 verifico autónomamente nuevamente los documentos de los postores de los ítems retrotraídos quitando la constancia N°0001-2022 CC CUSCO 4 en la calificación que corresponde en la evaluación técnica al postor CORPORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ENRIQUECIDOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que sin duda vario la calificación del postor y la calificación final en el proceso de compras.

También debemos señalar que el comité de compras durante la evaluación menciono todos los actuados por el PNAEQW para retrotraer el primer proceso de compras Lima 3 y que este proceso retrotraído se realizaba en cumplimiento de la RDE Nº D0000326-2021- MIDIS/PNAEQW-DE y de acuerdo a las bases integradas; razón por el cual realizo toda la evaluación de forma autónoma de los ítem retrotraídos enviando en primera instancia el acta para su revisión de acuerdo al procedimiento, la culminación del acta y del proceso concluyo a las 15:50 horas estando todos los miembros del comité Lima 3 de acuerdo que se debía poner en las observaciones del Acta N° 009-2021-CC-LIMA 3.

3. CONCLUSIÓN

Se remite los punto de alerta, indicando la causalidad y acciones llevadas a cabo que han garantizado un Proceso de Compras Electrónico 2022 transparente y neutral, dirigido por el Comité de Compra Lima 3 adscrito a la Unidad Territorial Lima Metropolitana que, a pesar de los eventos de caso fortuito o fuerza mayor, se tomaron las acciones necesarias para que, según la normativa, el Comité con el quórum necesario, cumpliera sus funciones y así lograr el objetivo del programa, el cual es, asegurar la atención del servicio alimentario siguiendo lo establecido en el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario en la sub-etapa de Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores.

4. RECOMENDACIÓN

Remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JUAN ANTONIO PIMENTEL CASTAÑEDA
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO